



**PERSONERÍA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**
*"Visible para el renacer de la honra y
la dignidad de los dosquebradenses"*

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 de 05

NIT. 816.000.158-5

**RESOLUCION NÚMERO 031-2024
MARZO 01-2024**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION A PARTIR DEL PRIMERO
DE MARZO (01) 2024 AL VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO 2028"**

LA PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en la Ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política, enuncia que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que la Ley 1474 de 2011 en el artículo 74, establece que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
3. Que el artículo 2.2.21.3.4 del Decreto 1083 de 2015, señala que "la planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas"
4. Que el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 612 de 2018, establece que, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las Entidades

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	REVISÓ: John Edison Parra Sánchez Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	05 de 05

deberán integrar al Plan de Acción, los planes institucionales y estratégicos, entre ellos, el "Plan de administración del riesgo. Tecnología de la información y las comunicaciones. Plan institucional de archivo. Plan Anual de Vacantes. Plan de seguridad y privacidad de la información. Plan anticorrupción y atención al ciudadano. Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Incentivos Institucionales y el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo".

5. Que las entidades del estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del modelo integrado de planeación y gestión, al plan de acción de que trata el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos.
6. Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, es la instancia responsable de aprobar y hacer seguimiento a las estrategias, políticas, planes, programas y acciones relacionadas con la gestión y el desempeño institucional, y aquellas adoptadas para la planeación, operación y fortalecimiento del SIG, teniendo como referente el MIPG.

Por lo antes considerado, la Personera Municipal de Dosquebradas Risaralda,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Acción de la PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA DEL PRIMERO DE MARZO (01) 2024 AL VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO 2028, el cual fue presentado y avalado por el Concejo Municipal de Dosquebradas, en las siguientes líneas estratégicas con sus líneas de acción (ANEXO).

1. **Fortalecimiento institucional**
 - 1.1 alianzas estratégicas
 - 1.2 intervención preventiva a teves de información
 - 1.3 consultorio jurídico
 - 1.4 formación a funcionarios
2. **Difusión e información del que hacer la entidad**
 - 2.1 estrategia de comunicación

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	REVISOR: John Edison Parra Sánchez Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	--	---



**PERSONERÍA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**
*"Visible para el renacer de la honra y
la dignidad de los dosquebradenses"*

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	05 de 05

- 2.2 encuentros comunitarios
- 2.3 institución descentralizada
- 2.4 atención, protección, asesoría y apoyo con enfoque diferencial
- 2.5 especial atención a los derechos de las mujeres

- 3. Mejoramiento institucional.**
- 3.1 plan de modernización
- 3.2 revisar. Ajustar y actualizar los procesos y procedimientos
- 3.3 crear un observatorio de los derechos humanos
- 3.4 mejorar la infraestructura tecnológica

ARTÍCULO SEGUNDO **MODIFICACIONES AL PLAN DE ACCIÓN ANUAL:** Las modificaciones al plan de acción serán dadas según la particularidad y necesidad de cada línea de acción.

ARTÍCULO TERCERO **SEGUIMIENTO A LOS AVANCES DEL PLAN DE ACCIÓN.** El seguimiento a los avances del plan de acción institucional es responsabilidad de cada líder de proceso, quien deberá reportarlo de manera mensual al despacho de la Personera bajo la metodología que ésta defina, para su consolidación y presentación a las instancias que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO **ARMONIZACIÓN PLATAFORMA ESTRATÉGICA.** Una vez se adopte la planeación Estratégica para el período constitucional 2024 – 2028 para la Personería Municipal de Dosquebradas, el secretario general de la entidad liderará, junto con los responsables de los procesos, la armonización del plan adoptado mediante la presente resolución

ARTÍCULO QUINTO **PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN.** La publicación del Plan de Acción para la vigencia 2024, aprobado mediante la presente resolución, así como sus actualizaciones, estará a cargo de la Personera Municipal, secretario general y las contratistas

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	REVISÓ: John Edison Parra Sánchez Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---	---

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	05 de 05

encargadas del área de comunicaciones a través de la publicación en la red interna y la página web de la entidad.

Por su parte, la socialización estará bajo responsabilidad de los líderes de los procesos que formulan y ejecutan cada uno de sus componentes.

ARTÍCULO SEXTO **PUBLICACION.** De acuerdo por lo establecido por la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO SEPTIMO **VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser publicada en la página web de la entidad.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MANUELITA TORO PATIÑO
 Personera Municipal

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	REVISÓ: John Edison Parra Sánchez Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co

Necesidad y/o Problemática Identificada	Línea de Acción	Objetivo	Actividades	Recursos	Marco Normativo
<p>Desconocimiento de: 1. Derechos y deberes 2. Mecanismos de participación y protección 3. Del Ministerio Públicos y sus funciones</p>	<p>Campañas de información y difusión sobre el quehacer de la Entidad</p>	<p>Posicionar a la Personería Municipal de Dosquebradas como referente en la protección y defensa de los derechos humanos y colectivos de todos, por medio de mecanismos que hagan visibles las realidades de todo el territorio.</p>	<p>1. Desarrollar una campaña de comunicación macro como estrategia de promoción y gestión de la entidad, para dar a conocer los servicios que presta la personería municipal y las acciones implementadas de manera progresiva.</p>		
	<p>Fortalecimiento institucional</p>		<p>2. Participar en encuentros relacionados con la misionalidad de la entidad, que permitan aumentar la presencia institucional en todo el territorio local.</p>		
	<p>Asesoría y atención jurídica</p>		<p>3. Diseñar un plan de descentralización que garantice la cobertura a todas las comunas y corregimientos de Dosquebradas, generando acciones preventivas para la garantía y protección de los derechos de todos.</p>		
	<p>Sensibilización y capacitación para la promoción de la participación ciudadana</p>		<p>4. Prestar atención, protección, asesoría y apoyo con enfoque diferencial, para la garantía de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.</p>		
<p>Fortalecer la Gestión Institucional</p>	<p>Alianzas interinstitucionales</p>	<p>Fortalecer la gestión institucional, para la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y medio ambiente, a través de la prestación de un servicio eficaz, acertado y humano, para contribuir a la construcción de una democracia justa y efectiva</p>	<p>1. Gestionar alianzas estratégicas y/o convenios con entidades e instituciones públicas y privadas, para la promoción y protección de los derechos humanos de todos en el territorio municipal.</p>	<p>Humano Tecnológico Físicos Económico</p>	<p>Ley 136 de 1994, artículo 178</p>
	<p>Programa de formación pública</p>		<p>2. Diseñar e implementar acciones de intervención preventiva a través de estrategias informativas y/o talleres y/o capacitaciones con el propósito de evitar la comisión de conductas por acción u omisión que vulneren la normatividad vigente, atribuibles a funcionarios de la administración Municipal.</p>		
	<p>Fortalecimiento institucional para la prestación eficiente del servicio</p>		<p>3. Implementar un consultorio jurídico que facilite la vinculación de estudiantes universitarios en etapa de consultorio jurídico y/ judicatura y de esta forma aumentar la cobertura del servicio:</p>		
	<p>Capacitación para el fortalecimiento de funcionarios</p>		<p>4. Estructurar un programa de capacitación para la formación de funcionarios competentes en el marco de las funciones propias de la personería municipal.</p>		
<p>Mejorar el desempeño institucional a través de la modernización administrativa</p>	<p>Modernización</p>	<p>Implementar un sistema de gestión integrado que permita a la Personería Municipal de Dosquebradas, desarrollar los procesos de manera eficiente y flexible a través de la modernización administrativa y el desarrollo organizacional permanente, para mejorar</p>	<p>1. Diseñar un plan de modernización administrativa para alcanzar la eficiencia en la gestión interna de la personería, garantizando la calidad en la prestación de los servicios.</p>		
	<p>Promover una cultura de calidad</p>		<p>2. Revisar, ajustar y actualizar los procesos y procedimientos de la Personería Municipal, incrementando la capacidad interna para brindar una mayor cobertura en la prestación del servicio.</p>		
	<p>Contar con información confiable que permita tener un acercamiento a la realidad de las situaciones sociales y demográficas específicas del municipio</p>		<p>3. Crear un observatorio de derechos humanos como herramienta de toma de decisiones, mediante la implementación de un sistema de información que recopile, organice y analice la información relacionada con situaciones que pongan en riesgo o vulneren los derechos en el municipio.</p>		
	<p>Mejorar eficientemente la gestión y el control de la información</p>		<p>4. Mejorar la infraestructura tecnológica de la Personería Municipal, como respuesta a las necesidades presentes y futuras de los servicios informáticos que soportan los procesos de la entidad.</p>		